

DECRETO **3930**
TEMUCO, **18 OCT. 2019**

VISTOS:

11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad a desarrollar en Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Disfruta tu Patrimonio con Arte y Entretención"
Fecha de la Actividad	26 de octubre de 2019
A quienes va dirigido	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario a través del arte de la creación.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover y potenciar el desarrollo de la creatividad a través de un taller de elaboración de máscaras teatrales
Cobertura estimada	20 personas
Programa de la Actividad	Horarios estimados 15:00 hrs. Inicio taller 15:10 hrs. Trabajo teórico características de la voz y el cuerpo que proporcionan ideas faciales. 16:00 hrs. Trabajo práctico en greda sobre negativo plástico 16:30 hrs. Elaboración de la máscara en la cáscara 17:00 hrs. Secado recorte y detalle en pasta muro 18:00 hrs. Término

Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Pres.	Valor (\$)
	Honorarios Taller	16.03.02	21.04.004.603.002	250.000.-
	Ss. de impresión (telas)	16.03.02	22.07.002.003	0.-
	TOTAL \$			250.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – informe – listado asistencia a taller			

2.- Los gastos originados de la actividad no podrán superar la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LGR/MCB/gfm




MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes

1.